37069

Quito, 27 de noviembre del 2006

Amparito
22 DIC 2006
164

Escanear
27-12-06

Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor Superintendente:

Una vez que se ha efectuado la correspondiente inscripción en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, tengo a bien comunicar a usted que mediante escritura pública otorgada el 19 de julio del 2.006 ante el Dr. Homero López Obando, Notario 26 del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre del 2.006 el socio señor René Fernando Tinajero Ruiz y su cónyuge señora Julieta Corina Calvache Calderón cedieron a favor del señor Patricio Tinajero Villamar, todos de nacionalidad ecuatoriana, 937 participaciones de la compañía Servicios Integrados S.I. Patricio Tinajero Compañia Limitada, cuyo valor nominal es de un dólar de los E.U.A. cada una. El Cesionario es portador de la cédula de ciudadanía número 170069000-9, y su inversión es nacional.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS, teléfonos 2444741/2444743; o, en el casillero judicial número 2153.

Atentamente

Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO. Matrícula 4.036 C.A.P.

Patricio Tinajero Villamar
SERVICIOS INTEGRADOS S.I.
PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA
Gerente General

Cesion de Participaciones
Registrada en el Sistema
26/dic/2006

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO
COMPAÑIA LIMITADA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
RENÉ FERNANDO TINAJERO RUIZ Y
JULIETA CORINA CALVACHE CALDERÓN
A FAVOR DEL SEÑOR
PATRICIO TINAJERO VILLAMAR
CUANTÍA: US. $ 937,00
(DI 3 COPIAS)
P.R.

Ces_Tinajero.449

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECINUEVE (19) de JULIO del dos mil seis, ante mí, Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según Memorando número ciento doce guión MSG guión DDP guión cero seis, de fecha siete de Julio del dos mil seis, suscrito por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital De Pichincha Del Consejo Nacional De La Judicatura, comparecen por una parte los cónyuges señor RENÉ FERNANDO TINAJERO RUIZ y señora JULIETA CORINA CALVACHE CALDERÓN, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el último, domiciliados en

este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar la Cesión de Participaciones, contenida en las cláusulas siguientes:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor René Fernando Tinajero Ruiz y señora Julieta Corina Calvache Calderón, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los Cedentes; y, por otra parte, el señor Patricio Tinajero Villamar, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar como el Cesionario. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Uno)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada Servicios Integrados S.I. Patricio Tinajero Compañia Limitada.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto cero cinco ocho siete, del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de marzo del mismo año, la Compañía aumentó su capital a doscientos millones de sucres y reformó sus estatutos.- **Tres)** Mediante

escritura pública otorgada el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez Pozo, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto cero nueve cero dos (95.1.1.1.0902) de catorce de marzo del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de aquellos mes y año, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, y se reformó y codificó sus estatutos sociales.- **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de enero del dos mil, el señor Patricio Tinajero Villamar cedió quince participaciones de la compañía Servicios Integrados S.I. Patricio Tinajero Compañia Limitada, de diez mil sucres cada una a favor del señor René Fernándo Tinajero Ruiz. Dicha cesión de Participaciones fue autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía llevada a efecto el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Cinco)** Mediante escritura pública el dos de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número cero uno punto Q punto I punto J punto dos mil quinientos cuarenta (01.Q.I.J.2540) de veintitrés de mayo del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de junio de dicho año, la Compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares y reformó sus estatutos.- **Seis)** Mediante escritura pública el seis de mayo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número

cero tres punto Q punto I punto J punto veintitrés ochenta (03.Q.I.J.2380) de treinta de junio del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de julio de dicho año, la Compañía aumentó su capital a ciento veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US.$125.000,00) y reformó sus estatutos.- **Siete)** La Junta General Extraordinaria de Socios, de Servicios Integrados S.I. Patricio Tinajero Compañia Limitada, instalada con el carácter de universal el día diecinueve de Mayo del dos mil seis, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de novecientos treinta y siete (937) participaciones que mantienen en la Compañía los cónyuges señor René Fernando Tinajero Ruiz y señora Julieta Corina Calvache Calderón a favor del señor Patricio Tinajero Villamar.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor René Fernando Tinajero Ruiz y señora Julieta Corina Calvache Calderón, libre y voluntariamente, ceden y transfieren a favor del señor Patricio Tinajero Villamar, novecientos treinta y siete (937) participaciones que mantienen en la Compañía Servicios Integrados S.I. Patricio Tinajero Compañia Limitada. Los cedentes manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El cesionario ha pagado por las participaciones que son objeto de esta cesión, el mismo valor nominal que tienen, esto es la suma de novecientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US.937,00), valor que los cedentes declaran haberlo recibido, con anterioridad a la fecha de suscripción de esta escritura pública, a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar, en el futuro, al Cesionario por este concepto. Cada

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

participación de la Compañía tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y efectos de la presente escritura pública".- (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. René Fernando Tinajero Ruiz
c.c. 1707598908

f) Sra. Julieta Corina Calvache Calderón
c.c. 170660564 7

f) Sr. Patricio Tinajero Villamar
c.c. 170069000-9

Dr. Freddy Proaño Egas.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170759890-8
TINAJERO RUIZ RENE FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 OCTUBRE 1963
015-1 0103 11356 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E313312122
IND DACT
CASADO JULIETA CORINA CALVACHE C
SUPERIOR ING.INDUSTRIAL
PROF/OCUP
FERNANDO TINAJERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUPE RUIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 16/05/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0058395

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

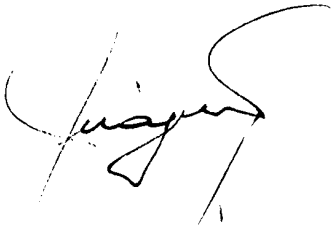

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0363
NUMERO

1707598908
CEDULA

TINAJERO RUIZ RENE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170660564-7
CALVACHE CALDERON JULIETA CORINA
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
28 DICIEMBRE 1960
004-2 0057 02507 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** 54343V2224
NO DACT
CASADO RENE FERNANDO TINAJERO RUIZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR CONTADOR
INSTRUCCION PROF/OCUP
JULIO CESAR CALVACHE
NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE
LAURA CALDERON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17/06/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/06/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0654776

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

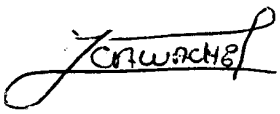

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

82 - 0034
NUMERO

1706605647
CEDULA

CALVACHE CALDERON JULIETA CORINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA MAGDALENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 19 JUL. 2006

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
26
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

NÚMERO

TINAJERO VILLAHAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 19 MAY 2006

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

DR. ROMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

DR. HOMERO LÓPEZ ORLANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

CERTIFICADO

De Conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que, la Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA., en sesión extraordinaria y universal, celebrada el día 19 de mayo del 2006 con la presencia y representación de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de novecientas treinta y siete participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del Sr. Fernando Tinajero Ruiz a favor del Sr. Patricio Tinajero Villamar.

Me remito al acta respectiva.

Atentamente,

Patricio Tinajero Villamar
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante el Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA que otorgan los cónyuges RENÉ FERNANDO TINAJERO RUIZ Y JULIETA CORINA CALVACHE CALDERÓN a favor del señor PATRICIO TINAJERO VILLAMAR; firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RA -

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el suscrito Notario el 14 de Octubre de 1981, de que, mediante escritura pública otorgada el 19 de Julio del año 2006 ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, cuya copia antecede, los cónyuges René Fernando Tinajero y Julieta Carina Calvache Calderón, ceden y transfieren a favor del señor Patricio Tinajero Villamar, 937 participaciones sociales de Un Dólar cada una en el capital social de esta Compañía .- Doy fe .- Quito, a 4 de Septiembre del año 2006 .-

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1168** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2910 vta, tomo 112 correspondiente a la compañía **"SERVICIOS INTEGRADOS S.I PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. ",** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng